

Impuesto a las ganancias. Cuenta de Mercado Pago. Rendimientos.



¿Los rendimientos de mercado pago para persona física están gravados? a que alícuota? donde se informan si es así?

En general dichos intereses están alcanzados en el impuesto a las ganancias de personas humanas. Habría que analizar en qué activo invierte la billetera para generar el resultado. Si dicha inversión está exenta (por ejemplo un FCI exento), los intereses estarás exentos. De estar gravados se informa con renta de segunda categoría.